# TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN AYUDAS IMSERSO 2022:

# INFORME DE AUDITORÍA

*Este documento es una plantilla tipo.*

**INFORME REALIZADO POR UN AUDITOR DE CUENTAS INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC)**

*En cualquier caso, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo, por la que se aprueba la actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*

### DATOS CORRESPONDIENTES A LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE: |  |
| BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA: |  |
| CIF/NIF: |  |
| ESTABLECIMIENTO OBJETO DE SUBVENCIÓN: |  |
| IMPORTE AYUDA CONCEDIDA: |  |

### ANÁLISIS REALIZADO

A los fines previstos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal y lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que el que suscribe este documento ha sido designado por el beneficiario de la ayuda para revisar la cuenta justificativa de la ayuda directa concedida mediante resolución de fecha 2 de diciembre de 2022 (DOGV de fecha 12/12/2022) del Presidente de Turisme Comunitat Valenciana.

Al presente informe se acompaña como anexo una copia de la cuenta justificativa de la ayuda, así como de los contratos y certificaciones que así proceda, copia firmada y sellada quien suscribe este informe.

Los trabajos realizados han consistido en las comprobaciones que a continuación se relacionan:

1. Que no se han concedido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad o al amparo del Marco temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, aprobado por la Decisión SA.102771 (2022/N) y sus posteriores modificaciones de la Comisión Europea.
2. Y que conforme a lo establecido en el artículo 12 (Justificación) del Decreto 133/2022, 133/2022, de 7 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas directas dirigidas a las empresas y personas titulares de establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana que participan en el Programa de Turismo del IMSERSO en 2022, se acredita que se han ocupado efectivamente las habitaciones declaradas para su utilización dentro del Programa de Turismo del IMSERSO en la temporada 2021-2022 y/o 2022-2023, durante el año 2022 y desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre, arrojando los siguientes resultados:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TEMPORADA IMSERSO | Nº. DE DÍAS DESTINADOS AL PROGRAMA IMSERSO 2022 | Nº. TOTAL DE HABITACIONES EFECTIVAMENTE PUESTAS A DISPOSICIÓN DE PROGRAMA IMSERSO 2022 | IMPORTE AYUDA POR HABITACIÓN PROGRAMA IMSERSO 2022 | IMPORTE AYUDA JUSTIFICADA CONFORME ANUALIDAD 2022 |
| 2021-2022  (desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2022) |  |  | 6,70 EUROS |  |
| 2022-2023  (desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022) |  |  | 6,70 EUROS |  |
| **TOTAL ANUALIDAD 2022** |  |  |  |  |

### CERTIFICO

Como resultado del trabajo realizado no se han observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas al beneficiario de la ayuda en la Resolución de concesión de fecha 2 de diciembre de 2022 (DOGV de fecha 12/12/2022) del Presidente de Turisme Comunitat Valenciana.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

El presente informe se emite únicamente a efectos del cumplimiento, por la persona beneficiaria de la ayuda, de lo establecido en el artículo 12 (Justificación) del Decreto 133/2022, de 7 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas directas dirigidas a las empresas y personas titulares de establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana que participan en el Programa de Turismo del IMSERSO en 2022, no pudiendo ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de Turisme Comunitat Valenciana y todos los organismos españoles y europeos que tengan atribuidas las competencias de control financiero de la ayuda otorgada sin nuestro consentimiento escrito previo.

Con independencia de lo anterior, podrán tener acceso al mismo quienes estén autorizados por Ley o resulten designados por resolución judicial, de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. EHA/1434/2007. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

*Documento firmado electrónicamente*

*Nombre:*

*CIF/DNI:*

*Número de ROAC:*